



Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo

Jr. Yurimaguas N° 340

Teléfono 042-522568

IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO.

El Sistema de Control Interno.

El Sistema de Control Interno de la Municipalidad de Distrital de la Banda de Shilcayo está conformado por el conjunto de políticas, normas, planes, metodologías y registros debidamente organizados, con el propósito que ésta logre su misión y objetivos institucionales, en concordancia con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República – Ley N°27785.

El Sistema de Control Interno de la Municipalidad de Distrital de la Banda de Shilcayo es entendido, considerado y valorado como una herramienta de gestión de las diversas unidades orgánicas, funcionarios y autoridades, la misma que les debe ayudar en la prevención de riesgos y la optimización de la gestión, teniendo en cuenta la eficiencia, eficacia y economía en la administración de los recursos de la municipalidad.

Estructura del Sistema de Control Interno.

La estructura del Sistema de Control Interno de Municipalidad de Distrital de la Banda de Shilcayo está constituida por cinco componentes, los mismos que se complementan entre sí, contribuyendo a una evaluación ordenada.

Se ha tomado en cuenta para tal fin lo señalado por la Contraloría General de la República en el documento denominado “Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado”, aprobado por Resolución de Contraloría N°458-2008-CG de fecha 30 de octubre de 2008.

Los componentes del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, son los siguientes:

1. Ambiente de Control.
2. Evaluación de riesgos.
3. Actividades de Control Gerencial.
4. Información y comunicación.
5. Supervisión.

Instalación del Comité de Control Interno.

Con Resolución de Alcaldía N°117-2016 fecha 07 de marzo de 2016, se conforma el Comité de Control Interno de la Municipalidad de Distrital de La Banda de Shilcayo; precisándose las funciones fundamentales, así como las contenidas en la guía para la implementación del Sistema de Control Interno en



Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo

Jr. Yurimaguas N° 340

Teléfono 042-522568

las entidades del Estado, aprobada por Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG.

El Mismo día 07 de marzo de 2016 en el Auditorio Municipal, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, Ing. Luis Antonio Neira León, junto con los funcionarios que integran el Comité de Control Interno, firmaron el **Acta de Compromiso para la implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo**, en la cual manifiestan de manera expresa su compromiso de diseñar, implementar, monitorear y evaluar la implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

Con fecha 12 de Abril del 2016, bajo la presidencia del Ing. Cesar Augusto Rocha Sandoval, se reunieron los integrantes del Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, adoptándose los acuerdos, por el cual se da por instalado el Comité de Control Interno de la Municipalidad de La Banda de Shilcayo, y se designa como Secretario Técnico a la Srta. Perlita Inés Hidalgo Santín, asimismo se acuerda realizar el seguimiento y monitoreo al jefe del Área de Servicios Generales y Logística para asegurar la realización del diagnóstico de Control Interno en el proceso de Contratación Pública y de elaboración del plan de Trabajo, asimismo se asume el compromiso de asegurar la asistencia del Jefe de del Área de Servicios Generales y Logística así como el equipo que este haya conformado a las sesiones de capacitación que convoque La Contraloría General de la República.

Funciones del Comité de Control Interno de la Municipalidad de La Banda de Shilcayo.

Son funciones del Comité de Control Interno, entre otras, las siguientes:

1. Monitorear el proceso de sensibilización y capacitación del personal de la entidad sobre Control Interno.
2. Desarrollar el diagnóstico actual del Control Interno dentro de la entidad.
3. Desarrollar el cuadro de necesidades propuesto dentro del diagnóstico de Control Interno.
4. Proponer la estimación de los recursos necesarios para la implementación del cuadro de necesidades.
5. Informar a la Alta Dirección sobre los avances realizados en materia de implementación del Sistema de Control Interno.



Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo

Jr. Yurimaguas N° 340

Teléfono 042-522568

6. Coordinar con todas las áreas de la entidad los aspectos pertinentes para la implementación del Control Interno.
7. Emitir informes sobre los resultados de la Implementación del Sistema de Control Interno, para su oportuna remisión al órgano de Control Institucional o en su caso a la Contraloría General de la República, dentro de los plazos establecidos en la citada norma.
8. Comunicar a todo el personal de la importancia de contar con un Sistema de Control Interno eficiente.
9. Todas las demás funciones contenidas en la guía de control Interno de las Entidades del Estado, aprobada por Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG.

Base legal del Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

- Ley N° 27785-Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
- Ley N° 28716 - Ley de Control Interno de las entidades del Estado, y sus modificatorias.
- Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba las Normas de Control Interno.
- Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG, que aprueba la “Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado”.
- Resolución de Contraloría N° 094-2009-CG, que aprueba la Directiva N° 002-2009-CG/CA- “Ejercicio del Control Preventivo por la Contraloría General de la República -CGR y los Órganos de Control Institucional –OCI”.